



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por MONTACARGAS A.M. & M.S.A. contra MEDIMAS EPS S.A.S, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 1 de marzo de 2022, se reconoce personería como apoderado del demandado al Dr. Javier Eduardo Jurado Peralta portador de la T.P 291.712.

En ese orden de ideas, se entiende revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 040, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de MARZO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ce2c11cd64d61b567250511ecaa3add12ba8d1c5d82fbf82c1fdeef90d75fe**

Documento generado en 07/03/2022 03:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>